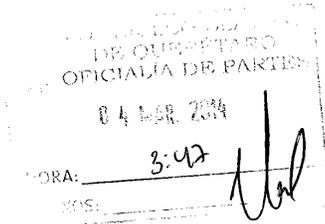




QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO



Santiago de Querétaro, Qro., 04 de Marzo de 2014

Grupo Legislativo de Nueva Alianza

Asunto: Se presenta Iniciativa

**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

DIP. PROF. JESÚS GALVÁN MÉNDEZ, integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro y Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, en uso de la facultad que me confiere el artículo 18, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la **"Iniciativa de Acuerdo mediante el cual la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al Titular del Poder Judicial del Estado de Querétaro y a los 18 Municipios del Estado de Querétaro, a impulsar el año "2014, Año de Octavio Paz", en virtud de la conmemoración de los 100 años de su nacimiento, para lo cual deberán realizar acciones conmemorativas a la vida y obra de Octavio Paz, así como para que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales**



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

que estos emitan, se inscriba la leyenda "2014, Año de Octavio Paz" conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1.- Que en la historia literaria de México del siglo XX despierta nuevos horizontes en los poetas modernistas, los cuales le dieron una amplitud y vigor desconocidos al llenar de imágenes y sensaciones a la imaginación de sus lectores. Surgiendo poetas mexicanos que revelan el espíritu, la realidad y el carácter de México.
- 2.- Que en nuestra historia surge, uno de los personajes más reconocidos, dentro de esta etapa revolucionaria en nuestro país, siendo éste, él poeta, ensayista, diplomático e intelectual Octavio Paz.
- 3.- Que Octavio Paz, nació el 31 de marzo de 1914 en México D.F., fue nieto del escritor Ireneo Paz, resaltando que los intereses literarios de Octavio Paz se manifestaron de manera muy precoz, y publicó sus primeros trabajos en diversas revistas literarias. Estudió en las facultades de Leyes y Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

4.- En 1945 Octavio Paz, ingresó en el Servicio Exterior Mexicano, lo que le permitió introducirse de pleno en la vida diplomática al servicio de nuestro país. En 1962 fue nombrado Embajador de México en la India, actividad diplomática que dio por terminada en 1968, cuando protestó en contra de la política del gobierno mexicano.

6.- Que la obra poética del Octavio Paz, la conforman quince títulos: Luna silvestre (1933); Bajo tu clara sombra y otros poemas sobre España (1937); Entre la piedra y la flor (1941); Libertad bajo palabra (1949); Águila o sol (1951); Semillas para un himno (1954); La estación violenta (1958); Salamandra (1962); Ladera este (1969); Topoemas (1971); Renga (1972); Pasado en claro (1975); Vuelta (1976); Poemas (1979) y Árbol de adentro (1987).

7.- Que la Producción en prosa de Octavio Paz, abarca once obras: El laberinto de la soledad (1950); El arco y la lira (1959); Cuadrivio (1965); Claude Lévi-Strauss o el nuevo festín de Esopo (1967); Conjunciones y disyunciones (1969); El mono gramático (1974); Los hijos del limo (1974); El ogro filantrópico (1979); Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe (1982); Tiempo nublado (1983) y Hombres de su siglo (1984).

8.- Que a lo largo de la trayectoria de Octavio Paz, fue merecedor de numerosos premios y distinciones, es considerado el primer poeta e intelectual mexicano en ser reconocido con el Premio Nobel de Literatura en 1990. Asimismo fue merecedor de



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

numerosos premios entre ellos el Premio Xavier Villaurrutia; Premio del Festival de Poesía de Flandes; Premio Jerusalén de Literatura; Gran Águila de Oro; Premio Miguel de Cervantes; Premio Internacional de Literatura Neustadt; Premio de la Paz del Comercio Libroero Alemán; Premio Internacional Alfonso Reyes; Premio Internacional Menéndez Pelayo; Premio Alexis de Tocqueville; Premio Ollin Yolitztlí; Premio Príncipe de Asturias y la Gran Cruz de la Legión de Honor de Francia.

7.- Que con fecha 22 de octubre de dos mil trece, la Diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura y en calidad de Presidente y a nombre de las y los Diputados integrantes de la Comisión Especial para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz, la proposición con Punto de Acuerdo, para declarar el "2014 , Año de Octavio Paz", en virtud de la conmemoración de los 100 años de su nacimiento; así mismo, para que los Poderes de la Unión, los Gobiernos de los Estados y Municipios, y Congresos Locales realicen diferentes actividades alusivas al poeta Octavio Paz, acuerdo que fuera aprobado mediante sesión de fecha 03 de diciembre del año 2013, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se acuerda impulsar la declaratoria del próximo "2014, Año de Octavio Paz", en virtud de la conmemoración de los 100 años de su nacimiento.

8.- Que con fecha 22 de enero de 2014, fue turnada a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su conocimiento y atención



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

correspondiente el Oficio que remite la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión LXII Legislatura, mediante el cual comunica el Acuerdo que declara el próximo "2014, Año de Octavio Paz", en virtud de la conmemoración de los 100 años de su nacimiento.

9.- Que en ese contexto y con la intención de que los queretanos reconozcamos las altas virtudes culturales que nos heredó Octavio Paz, y por tratarse en el año 2014 de la celebración del Centenario de su Natalio, es por lo cual se presenta el punto de acuerdo de merito, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Poder Judicial del Estado de Querétaro, y los 18 Municipios del Estado de Querétaro, para que en el ámbito de sus atribuciones den impulso al año "2014, Año de Octavio Paz", en virtud de la conmemoración de los 100 años de su nacimiento, para lo cual deberán realizar acciones conmemorativas a la vida y obra de Octavio Paz, así como para que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales que estos emitan se inscriba la leyenda "2014, Año de Octavio Paz".

Que por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de Ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, la siguiente:

"INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y A LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A IMPULSAR EL AÑO "2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ",



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

EN VIRTUD DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE SU NACIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁN REALIZAR ACCIONES CONMEMORATIVAS A LA VIDA Y OBRA DE OCTAVIO PAZ, ASÍ COMO PARA QUE EN TODAS LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTOS OFICIALES QUE ESTOS EMITAN, SE INSCRIBA LA LEYENDA "2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Artículo Primero. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al Titular del Poder Judicial del Estado de Querétaro y a los 18 Municipios del Estado de Querétaro, a impulsar el año "2014, Año de Octavio Paz", en virtud de la conmemoración de los 100 años de su nacimiento, para lo cual deberán realizar acciones conmemorativas a la vida y obra de Octavio Paz, así como para que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales que estos emitan, se inscriba la leyenda "2014, Año de Octavio Paz".

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro,

Artículo Segundo. Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento y la adopción de las medidas pertinentes.



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Artículo Tercero: Remítase el Acuerdo al titular del Poder Judicial del Estado de Querétaro, para su conocimiento y la adopción de las medidas pertinentes.

Artículo Cuarto: Remítase el Acuerdo a cada uno de los Titulares de los 18 Municipios del Estado de Querétaro, para su conocimiento y la adopción de las medidas pertinentes.

Artículo Quinto: Aprobado el presente acuerdo, emítase el proyecto de acuerdo correspondiente y procédase a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE

LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DIP. PROFR. JESÚS GALVÁN MÉNDEZ

INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN